

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1354

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Se abstiene el despacho de dar trámite a la petición formulada en memorial que antecede, toda vez que el poder conferido no corresponde a ninguna de las partes que intervienen en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **SANDRA MILENA CASTAÑEDA GARCÍA**, contra **GUSTAVO SERNA MARTÍNEZ**, carece de firma y además, no se indica claramente qué es lo que se pretende.

NOTÍFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Código de verificación: **33b80be1e76dd754e061f4d1d2c5eee9b64f36df5b4ed67817840cc696f74de3**

Documento generado en 18/08/2022 02:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>